



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6983 /

QUILLÓN,

22 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°78 de fecha 20.12.2022, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1479 de fecha 21.12.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-233-COT22, de fecha 20.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la contratación de servicio de traslado de 2 containers de 6x2.5 mts desde la comuna de Bulnes al Balneario Municipal Laguna Avendaño, solicitud

realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°78 de Administración Municipal.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-233-COT22 de fecha 20.12.2022 y las cotizaciones presentadas:

PEQUEÑA SERVICIOS GRUAS CHILLAN LIMITADA 76.116.624-7	Incluye todos los productos solicitados arriendo camion pluma para trasladar dos contenedores contacto pablo jaque bopp 978857235 VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 333.200 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 714.000 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SERVICIOS GRUAS CHILLÁN LIMITADA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SERVICIOS GRUAS CHILLÁN LIMITADA, R.U.T.: 76.116.624-7**, por un monto de **\$333.200.-** (trescientos treinta y tres mil y doscientos pesos) impuesto incluido, por la provisión del servicio de traslado de containers desde la comuna de Bulnes a Balneario Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.09.003 SP01, "ARRIENDO DE VEHÍCULOS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/TCM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad